

BORRADOR DEL ACTA

Núm. 12

Fecha: 25.7.2025

**Número 12/2025****ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Sesión extraordinaria del día 25 de julio de 2025

CORPORATIVOS**PRESIDENTA**D.^a Carolina Darias San Sebastián**CONCEJALES ASISTENTES****GRUPO DE GOBIERNO:****GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA**

D. Francisco Hernández Spínola
D.^a Inmaculada Medina Montenegro
D. Josué Íñiguez Ollero
D.^a M.^a del Carmen Vargas Palmés
D. Mauricio Aurelio Roque González
D.^a Saturnina Santana Dumpíérrez
D.^a Carla Campoamor Abad
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.^a Esther Lidia Martín Martín
D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D.^a Betsaida González Rodríguez

GRUPO MIXTO

D. Pedro Quevedo Iturbe (NC-FAC)
D. José Eduardo Ramírez Hermoso (NC-FAC)

D.^a Gemma María Martínez Soliño
(USP)**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR**

D.^a Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.^a Olga Palacios Pérez
D. Gustavo Sánchez Carrillo
D.^a M.^a del Mar Amador Montesdeoca
D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.^a María Pilar Mas Suárez
D.^a María Victoria Trujillo León
D. Ignacio García Marina

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
D. Rafael Miguel De Juan Miñón
D.^a Carmen Rosa Expósito Batista

GRUPO MIXTO

D. David Suárez González (CCa)

Excusa su asistencia:D.^a Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de julio de dos mil veinticinco, siendo las 8:50 horas, comparecen en el Salón Dorado de las Casas Consistoriales de la plaza de Santa Ana, bajo la presidencia de la señora alcaldesa, doña Carolina Darias San Sebastián, los veintiocho

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 12 (E)** de fecha 25.7.2025.

Página 1 de 7

Código Seguro De Verificación	Q9pZD/IptoKvQu5NfOdlFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodriguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno- Por sustitución el Oficial Mayor	Firmado	21/08/2025 12:19:55
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Asiste como secretario don Domingo Arias Rodríguez, oficial mayor en sustitución de la vicesecretaria general del Pleno (Decreto 24769/2015, de 5 de agosto, y Resolución 2656/2017, de 30 de enero).

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procedió al debate y votación en su caso del único asunto incluido en el orden del día de la sesión y que es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

1. Rectificación del acuerdo del Pleno de fecha 27 de junio de 2025 relativo a la Modificación del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, para los puestos de naturaleza directiva, y vicesecretario general del Pleno.

Se procede a continuación a tratar los asuntos incluidos en el precedente orden del día:

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

1. Rectificación del acuerdo del Pleno de fecha 27 de junio de 2025 relativo a la Modificación del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, para los puestos de naturaleza directiva, y vicesecretario general del Pleno.

La señora PRESIDENTA cede la palabra al **señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola)** para la exposición del asunto, conforme a los siguientes términos:

«I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2025, por el que se aprobó la modificación del Manual de valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, de naturaleza directiva (Secretario General del Pleno, Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, Interventor General, Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera) y Vicesecretario General del Pleno, publicado en el BOP número 80, de 4 de julio de 2025, cuyos apartados dispositivos 1 a 4 presentan el siguiente literal:

Código Seguro De Verificación	Q9pZD/IptoKvQu5NfOdlFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodriguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno- Por sustitución el Oficial Mayor	Firmado	21/08/2025 12:19:55
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BORRADOR DEL ACTA**Núm. 12****Fecha: 25.7.2025**

"Primero. - Aprobar la modificación puntual del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, de naturaleza directiva (Secretario General del Pleno, Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, Interventor General, Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera y Vicesecretario General del Pleno), aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2016 y modificado por Acuerdo del mismo órgano de fecha 18 de octubre de 2018, modificación puntual limitada a la adecuación retributiva del complemento específico que se contiene en el Anexo I del presente Acuerdo.

Segundo. - Aplicar la presente modificación puntual del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de administración local para los puestos de colaboración referidos en el apartado precedente, con efectos de 1 de julio de 2025.

Tercero. - Aprobar la modificación puntual de las fichas de descriptivas de los puestos de trabajo de Secretario General del Pleno, Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, Interventor General, Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera y Vicesecretario General del Pleno, mediante la inclusión en las mismas de la cita expresa del presente Acuerdo, en los términos que figuran en el Anexo II.

El presente acuerdo comporta la modificación consiguiente (retribuciones complementarias y descripción de los puestos) tanto del Manual de Descripción de Puestos de Trabajo de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, de naturaleza directiva, aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2016 y modificado por Acuerdo del mismo órgano de fecha 18 de octubre de 2018.

Cuarto. - Practicar las publicaciones que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página Web corporativa, para general y público conocimiento".

SEGUNDO. En el citado acuerdo, concretamente en sus apartados dispositivos primero, segundo y tercero se han detectado los errores materiales que seguidamente se describen:

- En el apartado dispositivo primero, la ubicación errónea del signo de cierre del paréntesis descriptivo de los puestos de naturaleza directiva afectados, conduce al error de calificar como de naturaleza directiva el puesto de Vicesecretario General del Pleno, lo que no se corresponde ni con el marco legal y organizativo municipal ni con el propio contenido expositivo del acuerdo adoptado, resultando procedente adelantar la ubicación del citado signo de cierre para dejar fuera del paréntesis al citado puesto de colaboración.
- En el apartado segundo, procede eliminar la expresión de colaboración, pues como se deduce del expediente tramitado y de la parte expositiva del propio acuerdo adoptado, la efectividad del nuevo marco retributivo a 1 de julio de 2025 lo es para todos los puestos afectados, no sólo para el de colaboración, de tal forma que de no procederse a la rectificación del error material de que se trata la efectividad del acuerdo para los puestos de naturaleza directiva sería

Código Seguro De Verificación	Q9pZD/IptoKvQu5NfOdlFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodriguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno- Por sustitución el Oficial Mayor	Firmado	21/08/2025 12:19:55
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





inmediata a su adopción (27 de junio de 2025), no correspondiéndose, como se ha expuesto, ni con el expediente tramitado (los documentos contables que acreditan las consiguientes retenciones de crédito están efectuados con efectos de 1 de julio de 2025 en todos los casos) ni con el propio acuerdo adoptado (consideración jurídica novena).

- Finalmente, en el apartado tercero, en su segundo párrafo, por un lado sobre la expresión tanto, mero error de construcción gramatical y, por otro, resulta procedente especificar el alcance del pronunciamiento utilizando la misma expresión que contiene el apartado primero del Acuerdo adoptado, pues en otro caso pareciera que este apartado no se refiere al puesto de colaboración de Vicesecretario General del Pleno, carente de naturaleza directiva, cuando lógicamente si está incluido en el Manual de que se trata.

II. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICA. De la rectificación de errores materiales.

El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP, establece la posibilidad de que las Administraciones Públicas puedan rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el Concejal de Gobierno del Área Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, el Pleno acuerda:

Primero. Rectificar los errores materiales advertidos en el Acuerdo de fecha 27 de junio de 2025 por el que se aprobó la *modificación del Manual de valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, de naturaleza directiva (Secretario General del Pleno, Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, Interventor General, Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera) y Vicesecretario General del Pleno*, concretamente en sus apartados dispositivos primero, segundo y tercero, de tal forma que:

En el apartado primero, DONDE DICE:

"Primero. - Aprobar la modificación puntual del *Manual de Valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, de naturaleza directiva (Secretario General del Pleno, Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, Interventor General, Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera y Vicesecretario General del Pleno)*, aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2016 y modificado por Acuerdo del mismo órgano de fecha 18 de octubre de 2018,

Código Seguro De Verificación	Q9pZD/IptoKvQu5NfOdlFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodriguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno- Por sustitución el Oficial Mayor	Firmado	21/08/2025 12:19:55
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BORRADOR DEL ACTA**Núm. 12****Fecha: 25.7.2025**

modificación puntual limitada a la adecuación retributiva del complemento específico que se contiene en el Anexo I del presente Acuerdo”.

DEBE DECIR:

“Primer. - Aprobar la modificación puntual del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, de naturaleza directiva (Secretario General del Pleno, Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, Interventor General, Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera) y Vicesecretario General del Pleno, aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2016 y modificado por Acuerdo del mismo órgano de fecha 18 de octubre de 2018, modificación puntual limitada a la adecuación retributiva del complemento específico que se contiene en el Anexo I del presente Acuerdo”.

En el apartado segundo, DONDE DICE:

“Segundo. - Aplicar la presente modificación puntual del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de administración local para los puestos de colaboración referidos en el apartado precedente, con efectos de 1 de julio de 2025”.

DEBE DECIR:

“Segundo. - Aplicar la presente modificación puntual del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de administración local para los puestos referidos en el apartado precedente, con efectos de 1 de julio de 2025”.

En el apartado tercero, DONDE DICE:

“Tercero. - Aprobar la modificación puntual de las fichas de descriptivas de los puestos de trabajo de Secretario General del Pleno, Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, Interventor General, Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera y Vicesecretario General del Pleno, mediante la inclusión en las mismas de la cita expresa del presente Acuerdo, en los términos que figuran en el Anexo II.

El presente acuerdo comporta la modificación consiguiente (retribuciones complementarias y descripción de los puestos) tanto del Manual de Descripción de Puestos de Trabajo de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, de naturaleza directiva, aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2016 y modificado por Acuerdo del mismo órgano de fecha 18 de octubre de 2018”.

DEBE DECIR:

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 12 (E)** de fecha 25.7.2025.

Página 5 de 7

Código Seguro De Verificación	Q9pZD/IptoKvQu5NfOdlFw==		
Firmado Por	Domingo Arias Rodriguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno- Por sustitución el Oficial Mayor		
Observaciones			
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora



"Tercero. - Aprobar la modificación puntual de las fichas de descriptivas de los puestos de trabajo de Secretario General del Pleno, Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, Interventor General, Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera y Vicesecretario General del Pleno, mediante la inclusión en las mismas de la cita expresa del presente Acuerdo, en los términos que figuran en el **Anexo II**.

El presente acuerdo comporta la modificación consiguiente (retribuciones complementarias y descripción de los puestos) del Manual de Descripción de Puestos de Trabajo de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional de naturaleza directiva (Secretario General del Pleno, Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, Interventor General, Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera) y Vicesecretario General del Pleno, aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2016 y modificado por Acuerdo del mismo órgano de fecha 18 de octubre de 2018".

El resto del Acuerdo permanece inalterable.

Segundo. Publicar la presente rectificación en legal forma».

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la corporación.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: unanimidad

Número de votantes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa)]

Presentes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa)]

Votos a favor: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa)]

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguno

La señora PRESIDENTA da por finalizado el pleno, levantando la sesión, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Código Seguro De Verificación	Q9pZD/IptoKvQu5NfOdlFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodriguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno- Por sustitución el Oficial Mayor	Firmado	21/08/2025 12:19:55
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BORRADOR DEL ACTA

Núm. 12

Fecha: 25.7.2025

**LA PRESIDENTA DEL
PLENO,**Carolina Darias San
Sebastián**LA SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO**

(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

**EL SECRETARIO GENERAL
TÉCNICO DE LA JUNTA DE
GOBIERNO****DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA**(P. S. Resolución 2656/2017, de 30 de
enero)**EL OFICIAL MAYOR**

Domingo Arias Rodríguez

DILIGENCIA: "Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número _____ de fecha _____ de _____ de dos mil _____, ha quedado extendida en _____ folios de papel timbrado del Estado, series números _____ a _____, ambos inclusive y numerados correlativamente".

Las Palmas de Gran Canaria, _____ de _____ de dos mil _____.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

María Mercedes Contreras Fernández

Código Seguro De Verificación	Q9pZD/IptoKvQu5NfOdlFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodriguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno- Por sustitución el Oficial Mayor	Firmado	21/08/2025 12:19:55
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

